

DECRETO N° **2959** /

TEMUCO,

30 JUN 2026

VISTOS

1.- La carta ingresada en oficina de partes bajo providencia n° 3162 de fecha 23 de abril de 2026, del Comité de Seguridad y Adelanto Pasaje Las Lluvias, representado por su presidente don Felipe Espinoza Peña, en que solicita autorización para la ocupación de un Bien Nacional de Uso Público para las instalaciones de 08 postes de luminarias solares

2.- El Ordinario n° 325 de fecha 28 de agosto 2018, de la Directora de Asesoría Jurídica Municipal, en que se indica que corresponderá a la Dirección de Medio Ambiente, Aseo, Ornato y Alumbrado Público, efectuar la factibilidad técnica de la instalación de postes en bienes nacionales de uso público, a fin de evitar riesgos de eventuales accidentes que pudieran ocasionar responsabilidad contractual de la municipalidad.

3.- Las facultades contenidas en la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO

1.- Que, mediante correo electrónico de fecha 11 de mayo de 2026, del Departamento de Ingeniería, Estudios e Inspección de la Dirección Municipal de Transito, indica que:

"De acuerdo a lo analizado en terreno informo que:

Las 8 ubicaciones indicadas en Pje Las Lluvias, se encuentra apta para la instalación de poste de sustentación de luminaria publica, sin embargo, esta instalación no debe bloquear accesos vehiculares, interferir en los radios de giro, tránsito peatonal y se debe tomar todos los resguardos para evitar daños a cañerías de agua potable, alcantarillado y gas."

2.- Que, mediante correo electrónico de 12 de mayo a de 2026, el Departamento de Areas Verdes y Ornato Comunal de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, indica que:

"Providencia N° 3162, CSA Pasaje La Lluvias, revisando los antecedentes, no habría puntos de cámaras en áreas verdes que sean intervenidas"

3.- Vía correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2026, el Departamento de Mantención del Servicio de Alumbrado Público, de la Dirección de Operaciones indica que:

"De acuerdo a providencia adjunta donde se señala que se van a instalar luminarias, se informa que dicha instalación debe cumplir con la normativa vigente."

- Decreto N°2, "Aprueba Reglamento de Alumbrado Público de Vías de Tránsito Vehicular", de fecha 04 de diciembre de 2015, del Ministerio de Energía.
- Decreto N°51, "Aprueba Reglamento de Alumbrado Público de Bienes Nacionales de Uso Público destinados al Tránsito Peatonal", de fecha 30 de diciembre de 2015, del Ministerio de Energía.
- Decreto N°1, "Establece Norma de Emisión de Luminosidad Artificial Generada por Alumbrados de Exterior", de fecha 19 de octubre de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente.

4.- Que, el proyecto técnico cumple con la factibilidad para ejecutar este tipo de proyecto en el sector, según lo señalado por profesionales de Seguridad Publica.

DECRETO

1.- Autorízase el uso de Bien Nacional de Uso Público, al Comité de Seguridad y Adelanto Pasaje Las Lluvias de la comuna de Temuco, representado por su Presidente el Sr. Felipe Espinoza Peña, Rut [REDACTED] para la instalación de 08 postes de luminaria, ubicados en:

1. Pasaje Las Lluvias

TD 3305303

2.- La postacion que se instale deberán tener en consideración en su construcción y desarrollo del proyecto las normativas eléctricas vigentes (como los Pliegos Técnicos RIC y RPTD) y permitir el libre tránsito de personas y vehículos, sin afectar la integridad y/o seguridad de instalaciones existentes.

3.- El uso de los postes será exclusivo para instalación de dichas cámaras de seguridad, y su mantención será de cargo del Comité de Seguridad y Adelanto Pasaje Las Lluvias, representada por su presidente Sr. Felipe Espinoza Peña.

4.- Este permiso otorgado es de carácter precario y la Municipalidad podrá dejarlo sin efecto en cualquier momento, especialmente por el incumplimiento de las disposiciones establecidas en este decreto

5.- La Dirección de Seguridad Publica, hará entrega del presente Decreto al Sr. Felipe Espinoza Peña, RUT: [REDACTED] Comité de Seguridad y Adelanto Pasaje Las Lluvias, quien deberá informar a la Dirección de Seguridad Publica, el inicio de funcionamiento de dichos puntos de luminaria.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MCC/RGL/RVC/ppz

Distribución:

- Sr. Felipe Espinoza Peña
- Dirección de Obras Municipales
- Unidad Inspección de Obras
- Dirección Aseo y Ornato
- Dirección de Transito
- Dirección de Seguridad Publica
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

